

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019

CIRCULAR N° 51

**CC. TITULARES Y ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS,
CONTRALORÍA INTERNA, TITULARES Y ENCARGADOS
DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA100-19, en particular al Capítulo 4, apartado 4 denominado “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto”, en los que se establece que existen servicios que se presupuestarán de forma concentrada por las Unidades Responsables.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con la finalidad de estar en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del Instituto, les solicito envíen a esta Secretaría Ejecutiva, de forma impresa y a los correos electrónicos se@iecm.mx y pablo.cabanas@iecm.mx, los requerimientos referentes a la partida presupuestal 3181, relativa al Servicio Postal (servicio de mensajería) de cada área, especificada en el anexo 12 de dicho Manual “Partidas Concentradas”.

Cabe señalar que, la propuesta deberá contemplar la descripción del recurso solicitado, la calendarización y la justificación, considerando las Actividades Ordinarias, Procesos de Democracia Participativa y de Proceso Electoral Ordinario, tal como se muestra en el formato que se adjunta a la presente y que se envía por correo electrónico; lo anterior, con el objeto de contar con los elementos suficientes para evaluar los requerimientos y, en caso de ser aprobados, sean incorporados en las propuestas que dicha Secretaría formule en el Anteproyecto de Presupuesto 2020. La información deberá ser enviada a más tardar el día 10 de septiembre de 2019.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**



13:55

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo Fin. Presentes
Archivo

JMLR/CL/mrc

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

FORMATO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO POSTAL 2020 (SERVICIO DE MENSAJERÍA)